ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL [X]		INFORME FINAL []
Cuota Número 02		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato No. 4162.010.26.1.0166-2026		
Nombre completo del contratista: LUZ MARINA MARMOLEJO ALCALDE		
Documento de identificación: 66.681.475		
Nombre del supervisor: KRYSTHIAN DAVID RAMIREZ MUNEVAR		
Organismo: SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales en la Secretaria del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Fortalecimiento de la planificación estratégica del servicio del deporte, recreación y la actividad física en Santiago de Cali BP - 26005398		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio 14/ene/2026	Fecha terminación 30/abr/2026	
Modificación(es) al contrato: N/A		
Suspensión: N/A		
Reanudación: N/A		
Cesión: N/A		
Terminación anticipada: N/A		
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO		
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($22.652.000)		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 22.652.000	$ 5.663.000	$ 5.663.000	$ 11.326.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9498755401 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 17291983 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 29/ene/2026 Periodo de pago de la seguridad social: Enero/2026

Observaciones al informe financiero y contable: La contratista adjuntó seguridad social del mes de enero de 2026 para el pago de esta cuenta, según decreto 1273 de 23/07/2018 que permite efectuar la cancelación mes vencido de la seguridad social. Se compromete a pagar seguridad social correspondiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:
Mediante el presente documento, a continuación relaciono las actividades realizadas según el contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.0166-2026:

1. Brindar servicios profesionales en actividades de contratación que aportan en garantizar el cumplimiento de la gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, realizando control de las cuentas por pagar de proveedores entre entre otras.

 La contratista en el mes de febrero realizó SOLPED y ofertas de los diferentes proveedores que se solicitaron, estas solicitudes de pedido fueron gestionadas en el sistema SAP por medio de las transacciones ME51N y las ofertas se realizaron mediante las transacciones ME41 utilizada para la creación de solicitudes de oferta Y ME47 empleada para el registro

2. Realizar el seguimiento y la articulación de la gestión de las cuentas de cobro de prestadores de servicios y proveedores conforme a los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de Hacienda.

 La contratista realizó la radicación de las cuentas de cobro correspondientes a PS en el sistema SAP, una vez estas fueron previamente revisadas y validadas para garantizar que cumplieran con los requisitos establecidos. las cuentas de cobro fueron radicadas mediante la transacción ZCTRL-00 y enviadas mediante la transacción ZCTRL-01

3. Realizar fichas técnicas de contabilidad e impuestos, CDP y RPC a cada proceso contractual adelantado por el Organismo para la prestación dentro del diagnóstico y la categorización técnica de los escenarios deportivos.

 La contratista revisó analizó y verificó la documentación de los diferentes proveedores que hicieron solicitud de ficha técnica para así realizar el respectivo trámite, luego de enviada ficha técnica de hacienda revisó que estuvieran bien diligenciada como nombre, Nit, CDP, valores, entre otros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Igualmente, la contratista procedió a gestionar y elaborar los respectivos RPC de aquellos proveedores cuyas fichas técnicas fueron debidamente autorizadas

4. Las demás tareas que estimen convenientes el supervisor y/o el Ordenador del Gasto para el cumplimiento efectivo del objeto contractual.

 La contratista realizó actualización en el DRIVE de el excel CUENTAS DE PROVEEDORES TRAMITADAS 2026 y FICHAS TÉCNICAS PROVEEDORES 2026. La contratista envío en excel los cuadros de fondos solicitados del area de infraestructura.

MEDIO DE VERIFICACIÓN LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK:

https://drive.google.com/drive/folders/1kB8FyUphwe7ARRRPdKvcygkSYpwEdtsh

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para el presente período.

7. FIRMAS RESPONSABLES



KRYSTHIAN DAVID RAMIREZ MUNEVAR
Nombre y firma del Supervisor

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Indicar cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago De Cali 23/feb/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.